

RM-AF-0172/21, RM-AF-0173/21, RM-AF-0174/21.

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Insumos para Cateterismos Cardíacos para cubrir las necesidades de Mayo a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Servicio de Hemodinámica.

El área usuaria y/o requirente Servicio de Hemodinámica llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción I.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a las siguientes personas morales porque cumplen con los requisitos técnicos solicitados, el costo total (Importes ya incluyen IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

A respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 06 recibiendo para evaluación 3 propuestas de:

CONTRATO (S)	PROVEEDOR (ES)	MONTO
RM-AF-0172/21	MEDSTENT, S.A. DE C.V.	\$ 1,178,014.80
RM-AF-0173/21	FH MEDICS, S.A. DE C.V.	\$ 3,162,840.92
RM-AF-0174/21	DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 1,382,325.60

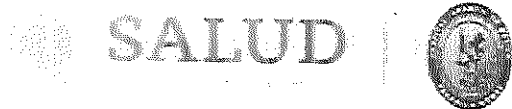
Razones para la adjudicación de contrato:

De las propuestas recibidas, todas cumplen con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación a diversos Proveedores ya que cuentan con propuestas solventes más bajas por lo que se fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si son solventes en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		
Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

Las empresas antes mencionadas resultan solventes, técnica, legal y administrativamente, porque cumplen con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/317/2021.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a las diversas empresas bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido a partir del 03 de Mayo al 31 de Diciembre de 2021.

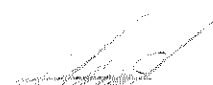
Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción I que con este proceso, se cumple con los criterios de Eficiencia, Eficacia, Economía y Transparencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 03 de Mayo de 2021 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE


Leticia Graciela Villeda González
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas


Dr. Liborio Solano Fiesco
Jefe del Servicio de Hemodinamia

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la: Adquisición de Insumos para Cateterismos Cardíacos para cubrir las necesidades de Mayo a Diciembre de ejercicio fiscal 2021

C. Marquaz 152, Col Doctores, 06720 CDMX
Teléfono: 55 52 23 99 17 ext. 9051, 2088, 2422 y
434





ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE DIVERSOS INSUMOS PARA CATETERISMOS CARDIACOS, DIAGNOSTICOS Y TERAPEUTICOS DE LA SALA DE HEMODINAMIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DE QUE SE AUTORICE EL PRESENTE ESCRITO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

ANTECEDENTES

NUESTRO INSTITUTO ES DE TERCER NIVEL, DONDE SE ATIENDE A PACIENTES SIN SEGURIDAD SOCIAL Y POR LO TANTO LOS MAS DESPROTEGIDOS DEL PAÍS, Y CON ENFERMEDADES CARDIACAS MUY COMPLEJAS COMO TRANSPOSICIÓN DE GRANDES ARTERIAS, DOBLE VIA DE SALIDA DEL VENTRÍCULO DERECHO, HETEROTAXIA, CIRUGIAS DE CORAZÓN COMPLEJAS Y ADEMÁS DE ESTAR ACTIVO EL TRASPLANTE CARDIACO EN NIÑOS.

EN ESTE INSTITUTO, SE LLEVAN A CABO PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS QUE NO SE EFECTÚAN EN OTROS HOSPITALES; CABE MENCIONAR QUE ESTA INSTITUCIÓN ES PIONERA EN EL PAÍS EN REALIZAR TRASPLANTES DE HÍGADO, TRASPLANTES CARDIACOS PEDIÁTRICOS, CORRECCIONES CARDIACAS COMPLEJAS, SOMOS LÍDERES NACIONALES EN CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN, CONTAMOS CON UNA CLÍNICA DE MALFORMACIONES CRANEOFACIALES, RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE POR SUS APORTACIONES Y CIRUGÍAS DE AVANZADA TECNOLOGÍA.

NUESTRO HOSPITAL COMO INSTITUCIÓN LÍDER EN PEDIATRÍA TANTO EN MÉXICO COMO EN AMÉRICA LATINA, PARTICULARMENTE EN CIRUGÍAS PEDIÁTRICAS, LO HA LLEVADO A OCUPAR UN LUGAR PREPONDERANTE A NIVEL MUNDIAL EN CIRUGÍAS DE VANGUARDIA; LOS PROGRAMAS DE TRASPLANTES DE NUESTRA INSTITUCIÓN SON ÚNICOS EN SU TIPO YA QUE SE EFECTÚAN DE: CORAZÓN, HÍGADO, RIÑÓN, CORNEAS Y CÉLULAS PROGENITORAS ENTRE OTROS. EL CENTRO DE TRASPLANTES HEPÁTICO EN NIÑOS ES EL MÁS ACTIVO Y CON MEJORES RESULTADOS DEL PAÍS

ESTOS LOGROS SE LLEVAN A CABO GRACIAS AL PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y AL EQUIPAMIENTO DE LA MÁS ALTA CALIDAD Y DE VANGUARDIA QUE PERMITEN REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS CON UN TOTAL MARGEN DE SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD BRINDANDO CONFIANZA A LOS CIRUJANOS Y PERSONAL TÉCNICO DE PERFUSIÓN ADSCRITOS A ESTE HOSPITAL.

OBJETO

LEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL **SERVICIO DE HEMODINÁMICA**, CUENTE CON LOS BIENES CON INSUMOS SUFICIENTES Y DIVERSOS PARA CONTINUAR CON LOS TRATAMIENTOS DE PACIENTES CON CARDIOPATÍAS CONGENITAS QUE SON ATENDIDOS EN ESTE HOSPITAL Y ASÍ CONTRIBUIR AL CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y VISIÓN DE ESTE INSTITUTO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CÓDIGO DESCRITO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U D MEDIDAD	CANTIDAD
18078423	CATETER BALON DE ALTA PRESION CON BAJO PERFIL MUSTANG	PZA	2
18078424	CATETER BALON DE ALTA PRESION CON BAJO PERFIL MAVERICK	PZA	2





CODIGO	DESCRIPCIÓN	U.D MEDIDAD	CANTIDAD
13073426	SISTEMA DE SUTURA INTRAVASCULAR PARA CATETERISMO (PROGLIDE)	PZA	2
13076422	CATÉTER ELECTRODO BIPOLAR ARROW 5 FR (SEGURO POPULAR)	PIEZA	3
13076584	KIT DE CIERRE PARA CIA FIGULLA FLEX II (SEGURO POPULAR)	KIT	4
13072341	KIT DE DISPOSITIVO P/PCA (SEGURO POPULAR)	KIT	4
13076423	KIT DE IMPLANTACIÓN VASCULAR PLUG II (SEGURO POPULAR)	KIT	5
13076570	GUIA PROGRESS CON GRAMAJE PARA PERFORACION	PIEZA	4
13076587	SET PARA ASPIRACION DE TROMBOS	PIEZA	1
13078792	CATÉTER TERUMO	PIEZA	30
13078793	INTRODUCTOR SLENDER	PIEZA	10
13078794	STENT CORONARIO	PIEZA	5
13078795	GUIA JINDO	PIEZA	5
13073414	KIT PARA BIOPSIA ENDOMIOCARDICA 5 Y 7 FR	KIT	3
13073419	CATETER GLOBO DE ALTA PRESIÓN ATLAS GOLD	PZA	2
13073421	CATETER GLOBO DE ALTA PRESIÓN CONQUEST	PZA	2
13073413	KIT PARA SEPTOSTOMIA TIPO RASHKIND CON CATETER GLOBO Z5 DE 13.5 Y 9.5	KIT	1
13071880	KIT DE CATETERISMO CARDIACO DIAGNOSTICO BASICO PARA ANGIOGRAFIA	KIT	30
13076586	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT CORONARIO EN CONDUCTO ARTERIOSO	KIT	10
13076425	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT CP CUBIERTO PARA COARTACIÓN AORTICA	KIT	2
13076426	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT CP DESNUDO PARA COARTACIÓN AORTICA	KIT	2
13075193	KIT IMPLANTACION CON STENT GENESIS PULMONAR	KIT	5
13076427	KIT IMPLANTACIÓN CON STENT PALMAZ PARA COARTACIÓN AORTICA	KIT	2
13070652	KIT PARA ANGIOPLASTIA AORTICA	KIT	31
13076588	GUIA PARA VALVULOPLASTIA	PIEZA	5
13076571	GUIA PARA ANGIOPLASTIA 0.014X190 CM	PIEZA	5
13076575	JERINGAS DE 150 ML PARA INYECTOR DE MEDRAR	PIEZA	252
13073428	KIT PARA IMPLANTACIÓN DE STENT PALMAZ BLUE	PIEZA	5
13076582	INTRODUCTOR CON VAINA HEMOSTATICA ARROW-FLEX	PIEZA	2
13073415	KIT DE ASA PARA RECUPERAR CUERPOS EXTRAÑOS INTRACARDIACOS	KIT	5
13072340	KIT DE CIERRE PARA CIA AMPLATZER	KIT	4



SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Servicio de Hemodinámica

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.D MEDIDA	CANTIDAD
13076585	KIT DE DISPOSITIVO P/PCA AMPLATZER	KIT	4
13076569	GUÍA PARA PERFORACION (RADIOFRECUENCIA)	PIEZA	3
13076577	KIT PARA IMPLANTACIÓN DE STENT ANDRASTENT	PIEZA	5
13076580	KIT PARA PUNCIÓN TRANSEPTAL PEDIÁTRICO	PIEZA	2

LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INSUMOS DEBERÁN SER LAS SIGUIENTES:

- TAMAÑOS DIVERSOS DE LOS DISPOSITIVOS QUE PERMITEN ADECUADA MANIOBRABILIDAD
- LOS INSUMOS SERÁN DE LA MÁS ALTA CALIDAD APROBADA CON LA EXPERIENCIA Y MERCADO PARA ASEGURAR LA ENTREGA ADECUADA Y EVITAR COMPLICACIONES POR MALA FABRICACIÓN DE LOS PRODUCTOS.
- INSUMOS NUEVOS, ESTÉRILES Y LIBRES DE PIROGENOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA GRAN DIVERSIDAD DE TAMAÑO Y TIPOS DE DISPOSITIVOS Y FACILITAR LAS DIFERENTES MEDIDAS QUE SE REQUIERAN DURANTE EL CATETERISMO PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ELEGIR EL DISPOSITIVO MÁS IDÓNEO A IMPLANTAR AL PACIENTE Y ASEGURAR EL MEJOR RESULTADO EN EL PRECEDIMIENTO.

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ LLEGAR AL PROCEDIMIENTO CON EL ESTUCHE DE DIAGNÓSTICO DE MANERA PROGRAMADA O URGENTE SEA EL CASO, CON TODA LA GAMA DE MEDIDAS PARA PODER ATENDER EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE SEGÚN SEA LA NECESIDAD DEL PACIENTE A LA HORA DE SU PROCEDIMIENTO.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA:

LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ES PARA CUBRIR NECESIDADES DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA DE ESTE HOSPITAL Y QUE REQUIERE LA UTILIZACIÓN DE DIVERSOS INSUMOS PARA LA SALA DE HEMODINAMIA, A PARTIR DE QUE SE AUTORIZA EL PRESENTE ESCRITO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁN ABIERTOS, CON PRECIOS FIJOS, Y LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE ACUERDO A LOS NIÑOS QUE SEAN PROGRAMADOS O SE TENGAN QUE ATENDER COMO UN CASO URGENTE.

LUGAR DE ENTREGA:

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALMACENES DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS. UBICADO EN DR. MÁRQUEZ NÚM. 162, COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 52-28-99-17 EXT. 2427.

EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO.

ADemás DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DEL PRODUCTO. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL ALMACENAJE Y

Márquez 162 Colonia Doctores 06720 CDMX
Teléfono: 52 28 99 17 ext. 2427





Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Servicio de Hemodinámica

ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LOS INSUMOS DEBEN CUMPLIR COMO MÍNIMO, CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:

**INSUMOS PARA HEMODINAMICA
NORMAS QUE CUMPLE**

NOM-240-SSA1-2012 INSTALACION Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA.

SUPLEMENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA VENTA Y SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS Y DEMAS INSUMOS PARA LA SALUD 6TA EDICION COMO CUMPLIMIENTO A LA REGULACION NACIONAL PARA LA COMERCIALIZACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS

NOM-241-SSA1-2012 BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACION PARA ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA FABRICACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL, QUE EN CASO DE ENTREGAR LOS BIENES FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUIRENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, SI NO SE REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE EN QUE CONCLUYÓ EL PLAZO DE ENTREGA Y HASTA UN MÁXIMO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), EL CUAL SE CALCULA: SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL CONTRATO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENNA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARAN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE NOTIFICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN O COTIZACIÓN O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL HOSPITAL DETERMINE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENNA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL AL MOMENTO DE ENTREGAR SU GARANTÍA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEBERÁ ACOMPAÑARLA CON COPIA DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE SU PENNA CONTRACTUAL.

EN EL CASO DE QUE EL HOSPITAL DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO ACEPTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEAMENTE AUN CUÁNDO EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO AÚN EL PAGO DE LA PENNA CONTRACTUAL ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Servicio de Hemodinámica

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR A UNA PENNA CONVENCIONAL, PENNA CONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA SANCIÓN ECONÓMICA, SE LE NOTIFICARÁ PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO TÉRMINO Y EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO SU PAGO, SE ENVIARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LA NOTIFICACIÓN PARA QUE ÉSTA REALICE LA DEDUCCIÓN EN EL PAGO DE SU FACTURA.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO.

LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁN ABIERTOS, CON PRECIOS FIJOS.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA EN LA INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS MEDSTENT S.A. DE C.V., FH MEDICS, S.A. DE C.V. Y DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO, S.A. DE C.V., CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05)

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO Y EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN I Y II DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO SITUACIÓN QUE SE CUMPLE CON LA EMPRESA SELECCIONADA.

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES;

EL ARTÍCULO 25 TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA 25401, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/702/2020 SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.



POR LO QUE HACE AL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

EL ARTÍCULO 40 CITA "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

1. NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.

ARTÍCULO 72 FRACC. I DEL REGLAMENTO. - PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

LA INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE ACREDITARÁ CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES ESCRITOS DE EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O LOS SERVICIOS A CONTRATAR, EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA INEXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS MENCIONADOS, O EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONTAR CON DICHS ESCRITOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA REQUIRENTE O EL ÁREA TÉCNICA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN EL QUE JUSTIFIQUE POR ESCRITO TAL INEXISTENCIA;

II. PARA ACREDITAR QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

SE ENTENDERÁ QUE CUENTAN CON DERECHOS EXCLUSIVOS LOS TESTIGOS SOCIALES, ASÍ COMO LOS AUDITORES EXTERNOS QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES;

ESTE SUPUESTO RESULTA APLICABLE YA QUE SE ANEXA CARTA EXCLUSIVIDAD DE CADA PROVEEDOR EN EL QUE SUSTENTA QUE SON LOS ÚNICOS AUTORIZADOS PARA COMERCIALIZAR LAS MARCAS DETERMINADAS EN EL HOSPITAL INFANTIL.

JUSTIFICACIÓN:

ES INDISPENSABLE UNA ADJUDICACION EN ESTA FORMA EN VIRTUD DE QUE NO ES POSIBLE PREVER EL MATERIAL A UTILIZAR EN ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS DEBIDO A QUE EL TAMAÑO DE LOS PACIENTES ES MUY VARIADO (PREMATUROS HASTA ADOLESCENTES) Y QUE EL TAMAÑO MEDIDO CON EL ECOCARDIOGRAMA PUEDE NO CORRESPONDER AL REALIZADO CON ANGIOGRAFÍA, POR LO TANTO, EL SERVICIO QUE OFRECEN LOS DIVERSOS PROVEEDORES NOS PERMITE TENER DISPONIBLE LOS DIFERENTES TIPOS Y TAMAÑOS DE INSUMOS DURANTE EL CATETERISMO, EL NO CONTAR CON LOS INSUMOS EN LA OPORTUNIDAD REQUERIDA HARÁ QUE PELIGRE EL ÉXITO DE LA INTERVENCIÓN Y EN VISTA DE NO SER INTERVENIDOS ESTOS PACIENTES PUEDEN DESARROLLAR COMPLICACIONES LETALES COMO CRISIS DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL SISTEMICA Y PULMONAR, INFECCIÓN, ARTERIOESCLEROSIS TEMPRANA, HIPOXEMIA GRAVE, FALLA DE LA FUNCIÓN CARDIACA, CON LO QUE SE VOLVERÍAN INOPERABLES Y MORIRÍAN.



ACTUALMENTE LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS SON CAUSA FRECUENTE DE MORBI-MORTALIDAD, SIENDO LA SEGUNDA CAUSA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, SOLAMENTE REBASADA POR LA MORTALIDAD DE LOS PREMATUROS Y LA QUINTA CAUSA DE MORTALIDAD EN PRE-ESCOLARES Y ESCOLARES. EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO PERMITE REDUCIR EN GRAN MANERA LAS COMPLICACIONES Y MUERTE DE ESTOS PACIENTES, POR LO TANTO, SE REQUIERE DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO INMEDIATO EN CENTROS DE ALTA ESPECIALIDAD QUE CUENTEN CON RECURSOS DE MANERA INMEDIATA Y ALTA CALIDAD PARA PROPORCIONAR TRATAMIENTO APROPIADO Y DISPONIBLE DURANTE LAS 24 HORAS.

ESTE INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, CUENTA CON RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES PARA PROPORCIONAR TRATAMIENTO DE ALTA ESPECIALIDAD EN PACIENTES CON CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS GRAVES Y COMPLEJAS. ACTUALMENTE EN EL SERVICIO DE HEMODINAMIA REALIZAMOS APROXIMADAMENTE DE 250 A 300 CATETERISMO POR AÑO, EN SU MAYORÍA O APROXIMADAMENTE EL 70% DE ESTOS PROCEDIMIENTOS SON DE TIPO TERAPÉUTICO, LO CUAL IMPLICA TENER ESTOS INSUMOS Y DISPOSITIVOS PARA PODER PLANEAR Y REALIZARLOS CON ADECUADOS RESULTADOS COMO SE HA HECHO HASTA EL MOMENTO, REDUNDANDO EN LA COMODIDAD Y FACILIDAD DE LOS PACIENTES, DEBIDO A QUE ESTOS PROCEDIMIENTOS EN MUCHAS OCASIONES PUEDEN SER DE MANERA AMBULATORIO Y CON ESTO, DISMINUIR COSTOS DE INSUMOS Y HOSPITALIZACIÓN.

LA MARCA AMPLATZER ES LA OPTIMA PARA LOS PACIENTES QUE ATENDEMOS EN ESTE INSTITUTO EN VIRTUD DE SER INSUMOS DE PRIMERA CALIDAD Y ALTA RESISTENCIA DE CADA UNO DE SUS MATERIALES, ADEMÁS DEL PERFIL QUE ES PEQUEÑO, ESTOS DISPOSITIVOS DEBEN SER APTOS PARA PACIENTES DE TODO TIPO DE PESOS Y TAMAÑOS, LOS CUALES AL CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES CALIDAD, TENDREMOS MUCHO MENOS COMPLICACIONES Y MAYORES TASAS DE ÉXITO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA SALUD DE LOS NIÑOS ATENDIDOS EN ESTE INSTITUTO.

LOS INSUMOS Y MATERIALES DE LA MARCA NUMED SON IDEALES PARA LOS PACIENTES QUE TRATAMOS EN ESTE INSTITUTO, DEBIDO A QUE LOS GLOBOS DE DIFERENTES TAMAÑOS NOS PERMITE DAR TRATAMIENTO DE ANGIOPLASTIAS Y VALCULOPLASTIAS DESDE PREMATUROS HASTA ESCOLARES Y ADOLESCENTES DE TAMAÑO ADULTO, CON LA CALIDAD Y RESISTENCIA COMPROBADA A NIVEL MUNDIAL Y QUE HASTA EL MOMENTO NO SE HA PRESENTADO COMPLICACIONES DURANTE SU USO EN PACIENTES TRATADOS CON ANTERIORIDAD.

LOS DISPOSITIVOS Y MATERIALES DE LA MARCA OCLUTECH, YA TENEMOS TIEMPO UTILIZÁNDOLOS EN EL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y CON BUENOS RESULTADOS, SIENDO MATERIALES DE LA MÁS ALTA CALIDAD CON TAMAÑOS Y FORMAS ADECUADOS PARA EL IMPLANTE Y COLOCACIÓN DE LOS DIFERENTES DISPOSITIVOS, MANEABILIDAD Y BAJOS PERFILES QUE PODEMOS UTILIZAR EN TODOS LOS TAMAÑOS DE NIÑOS, ADEMÁS DEL SERVICIO QUE PROPORCIONAN ES ADECUADO DEBIDO A QUE NOS PERMITE LA UTILIZACIÓN DEL DISPOSITIVO DE TAMAÑO ADECUADO PARA EL PACIENTE EN EL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE EL TAMAÑO Y PERFIL QUE MANEJA DE LA MARCA AMPLATZER, NUMED Y FIGULLA SON INSUMOS Y MATERIALES QUE NOS PERMITE UTILIZARLOS EN NIÑOS PEQUEÑOS E INCLUSO EN PREMATUROS EN DONDE LAS COMPLICACIONES SON MÁS FRECUENTES, AL EMPLEAR ESTOS DISPOSITIVOS LOS DAÑOS VASCULARES Y COMPLICACIONES SON MENORES CON LA RÁPIDA RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE CADA PACIENTE.

CATETER ELECTRODO BIPOLAR. EN PACIENTES QUE SOMETEMOS A CATETERISMO CARDÍACO EN ALGUNAS OCASIONES PUEDEN CURSAR CON BLOQUEO AURICULO-VENTRÍCULO COMPLETO, QUE PUEDE ORIGINAR BAJO GASTO Y PARO CARDÍACO, POR LO QUE DEBEMOS INICIAR INMEDIATAMENTE TERAPIA DE ESTIMULACIÓN ELÉCTRICA TRANSITORIA CON ESTE TIPO DE ELECTRODOS INTRACARDÍACOS, ESTE MATERIAL DE LA MARCA ES NECESARIO DEBIDO A LA URGENCIA QUE SE PRESENTA EN ESTE TIPO DE EVENTUALIDADES Y DEBEN SER RESUELTOS DE INMEDIATO PARA EVITAR DETERIORO CARDIOVASCULAR Y RIESGOS A LA SALUD.

KIT DE CATETERISMO CARDÍACO DIAGNÓSTICO BÁSICO PARA ANGIOGRAFIA CON INTRODUCTORES CORDIS, ESTE TIPO DE INSUMOS CUENTA CON UNA VARIEDAD DE MATERIALES QUE SON UTILIZADOS DURANTE EL CATETERISMO CARDÍACO, SON OCUPADOS EN PACIENTES DE MAYOR PESO Y TALLA DEBIDO A QUE EL PERFIL ES MAYOR, NO PUEDEN SER COLOCADOS EN PACIENTES PEQUEÑOS DEBIDO AL RIESGO DE DAÑO VASCULAR.



LOS DISPOSITIVOS PARA OCLUSIÓN DE CONDUCTO ARTERIOSO DEBEN DE TENER DIFERENTES PERFILES, FORMAS Y TAMAÑOS, LOS CUALES SE ADAPTAN A LAS NECESIDADES DEL TIPO Y TAMAÑO DEL CONDUCTO A CERRAR. LA CARPETA DE DISPOSITIVOS ES MUY AMPLIA, LA CUAL PUEDE UTILIZARSE EN PACIENTES ADOLESCENTES Y ADULTOS E INCLUYE DISPOSITIVOS DE HASTA 22 MM DE DIÁMETRO DE CINTURA CENTRAL PARA PODER CERRAR CONDUCTOS CON ESTRECHES EN CUERPO Y EXTREMO PULMONAR, ASÍ COMO DE TAMAÑO GRANDE.

EL DISPOSITIVOS PARA CIERRE DE COMUNICACIÓN INTERAURICULAR EN NIÑOS MAYORES Y ADOLESCENTES, REQUIEREN MATERIAL E INSUMOS DE PERFIL ALTO, POR TAL MOTIVO LOS SISTEMAS PARA CIERRE DEBEN CUMPLIR ESTAS CARACTERÍSTICAS PARA CERRAR LOS DEFECTOS GRANDES CON INTRODUCIDORES DE TAMAÑO ADULTO, ADEMÁS ESTOS SISTEMAS SON LOS MAS UTILIZADOS EN EL MUNDO Y CON BUENOS RESULTADOS, SIENDO DE LA MAS ALTA CALIDAD Y DE EFICACIA COMPROBADA.

EL IMPLANTE DE STENT DE CELDA CERRADA PARA COARTACIÓN AÓRTICA, ES UN PROCEDIMIENTO COMPLEJO Y VARIADO, TAMBIÉN UTILIZAMOS LOS STENTS PARA FERULIZAR EL TRACTO DE SALIDA EN NIÑOS OPERADOS DE CIRUGIA DE RASTELLI Y ESTENOSIS EN ARTERIAS PULMONARES, TIENEN LA CARACTERÍSTICAS DE TENER ALTA FUERZA RADIAL, QUE SON IDEALES PARA COARTACIÓN AÓRTICA SIMPLE Y DE FORMA TUBULAR Y PARA ESTENOSIS DE ARTERIAS PULMONARES EN TRAYECTO RECTO, ESTOS DISPOSITIVOS SOLAMENTE SON UTILIZADOS EN PACIENTES CON PESO MAYOR A 30 KG DEBIDO AL PERFIL ALTO DE LOS INTRODUCIDORES Y RIESGO ALTO DE LESIÓN VASCULAR EN NIÑOS PEQUEÑOS, POR TAL MOTIVO, DEBEN SER IMPLANTADOS CON MATERIAL NUEVO Y DESECHABLE.

LOS SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE TROMBOS, ESTOS SISTEMAS SON MUY ÚTILES PARA LA ASPIRACIÓN DE TROMBOS RECIENTES EN VASOS TROMBOSADOS, LOS CUALES PUEDEN UTILIZARSE CUANDO HAY COMPLICACIONES POST-QUIRÚRGICAS O TROMBOEMBOLIA PULMONAR EN VASOS PERIFÉRICOS O CARDIOPULMONARES, DEBIDO A QUE SON DE BAJO PERFIL, PUEDEN UTILIZARSE EN PACIENTES MAYORES QUE REQUIEREN GRAN CAPACIDAD PARA ASPIRARLOS ADEMÁS DE SER SUAVES CON LOS TEJIDOS PARA NO LESIONAR ESTRUCTURAS VASCULARES.

LA GUÍA DE GRAMAJE, ESTE TIPO DE GUIAS SON ÚTILES PARA PERFORACIONES VASCULARES O VALVULARES, SON DE GRAN AYUDA DEBIDO A QUE FACILITAN LA PERFORACIÓN Y PASO A TRAVÉS DE LOS TEJIDOS, DADO QUE EN LA PUNTA TIENE MAYOR PESO O GRAMAJE, PRINCIPALMENTE LAS UTILIZAMOS EN COARTACIÓN AÓRTICA, ESTENOSIS VALVULAR O DE ARTERIAS PULMONARES.

EL SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA, UTILIZADO PARA LA PERFORACIÓN DE VALVULAS, COMO EN EL CASO DE ESTENOSIS VALVULAR PULMONAR MEMBRANOSA, EN LA CUAL, LA VALVULA PULMONAR TIENE LAS COMISURAS FUSIONADAS, DEBIDO A QUE NO PERMITE EL PASO DE SANGRE AL ÁRBOL ARTERIAL PULMONAR. LA PUNTA DE ESTE SISTEMA PRODUCE CALOR Y COAGULACIÓN DE LOS TEJIDOS, PERMITIENDO PASAR A TRAVÉS DE LA VALVULA, EN EL CASO DEL SEPTUM INTERAURICULAR CERRADO, NOS PERMITE REALIZAR UN ORIFICIO PARA PODER DESCOMPIMIR A LOS ATRIO O PARA REALIZAR ALGUNA MEDICIÓN O PROCEDIMIENTO AL OTRO LADO DEL CORAZÓN.

PARA PODER LLEVAR A CABO TODO LO ANTERIOR, CONTAMOS CON PERSONAL CAPACITADO Y EQUIPAMIENTO DE LA MAS ALTA TECNOLOGÍA, PERO TAMBIÉN ES NECESARIO TENER INSUMOS DE LA MAS ALTA CALIDAD PARA OBTENER EL MAYOR ÉXITO POSIBLE Y EN ESTE CASO, PODER REALIZAR INTERVENCIONES EN CORAZÓN Y VASOS SANGUÍNEOS MUY PEQUEÑOS CON MALFORMACIONES CARDÍACAS, ASÍ COMO PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS EN NIÑOS PREMATUROS QUE EN OCASIONES LLEGAN A PESAR MENOS DE UN KILOGRAMO.

POR LO DESCRITO ANTERIOR, ESTE GRUPO DE MATERIALES **DE LA MARCAS ANTES MENCIONADOS** SON LOS ÚNICOS QUE CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, SEGURIDAD Y EXPERIENCIA EN EL USO, POR LO QUE LOS PROCEDIMIENTOS DE CATETERISMO CARDÍACO SE REALIZARÁN DE MANERA CONFIABLE Y SEGURA PARA EL PACIENTE, EVITANDO COMPLICACIONES EN SU USO Y MANEJO, ASÍ MISMO, EVITAR LA MUERTE DE NUESTROS PACIENTES ACTUANDO DE MANERA Y MOMENTOS ADECUADOS.

ACTUALMENTE LAS CARDIOPATÍAS CONGÉNITAS SON CAUSA FRECUENTE DE MORBI-MORTALIDAD, SIENDO LA SEGUNDA CAUSA DE MORTALIDAD EN NIÑOS MENORES DE 1 AÑO, SOLAMENTE REBASADA POR LA MORTALIDAD DE LOS PREMATUROS Y LA QUINTA CAUSA DE MORTALIDAD EN PRE-ESCOLARES Y ESCOLARES. EL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO OPORTUNO PERMITE REDUCIR EN GRAN MANERA LAS COMPLICACIONES Y MUERTE DE ESTOS PACIENTES, POR LO TANTO, SE REQUIERE DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO INMEDIATO EN CENTROS DE ALTA ESPECIALIDAD QUE CUENTEN CON RECURSOS DE MANERA INMEDIATA Y PARA PROPORCIONAR TRATAMIENTO APROPIADO Y DISPONIBLE DURANTE LAS 24 HORAS.



SE ANEXA CUADRO DE ALTERNATIVOS, SUSTITUTOS Y CARTA DE EXCLUSIVIDAD, DONDE SE DEMUESTRA QUE LOS INSUMOS SOLICITADOS SON LOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y NO EXISTE OTRA MARCA QUE PUEDA REEMPLAZAR LOS INSUMOS

CARACTERÍSTICAS	NUMED	AMPLATZER	OCUTECH
Son de bajo perfil y gran variedad de tamaños.	SI	SI	SI
Son de alta calidad comprobada.	SI	SI	SI
Son de distintas aleaciones biocompatibles.	SI	SI	SI
Son de alta fuerza radial.	SI	NO	NO
Tienen diferente conformación.	SI	SI	SI
Útiles para aorta y arterias pulmonares.	SI	NO	NO
Son de acero de alta resistencia.	SI	SI	SI
Son de platino e iridio.	SI	NO	NO
Útiles para comunicación interventricular	NO	SI	NO
Son de Nitinol	NO	SI	SI
Útiles para comunicación interauricular	NO	NO	SI

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMICA SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MARCA OCUTECH DEL PROVEEDOR MADSTENT S.A. DE C.V.

MÁXIMO \$1,178,014.80 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS 80/100 M.N.)

MÍNIMO \$ 471,205.92 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 92/100 M.N.)

MARCA NUMED DEL PROVEEDOR FH MEDICS S.A. DE C.V.

MÁXIMO \$3,162,840.92 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 92/100 M.N.)

MÍNIMO \$ 471,205.92 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 92/100 M.N.)

MARCA AMPLATZER DEL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.

MÁXIMO \$1,382,325.60 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.)

MÍNIMO \$ 552,930.24 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS TREINTA PESOS 24/100 M.N.)

IMPORTES

QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.





Hospital Infantil de México Federal de México
Instituto Nacional de Salud
Servicio de Hemodinámica

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN MARCA NUMED ES FH MEDICS, S.A. DE C.V., DATOS GENERALES: R.F.C: FME1110084U2, DOMICILIO FISCAL: COBRE NO. 167 EDIFICIO A 402, COLONIA. POPULAR RASTRO, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., C.P. 05220, TEL: 5000-9852 / 9853.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN MARCA FIGULLA ES MEDSTENT S.A. DE C.V. TABASCO 294-302 COL. ROMA C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDIA CUAUHTEMOC, TEL: 5552083692.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN MARCA AMPLATZER ES DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V. DATOS GENERALES: DOMICILIO FISCAL: LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC, ALCALDIA BENITO JUEREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03910, TEL: 5555841516.

EN VIRTUD DE QUE CADA UNA DE ELLAS EN SU MARCA OFRECEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE. DISMINUYE COSTOS DEBIDO A QUE LOS PROCEDIMIENTOS SON AMBULATORIOS, AL SER EL PRODUCTO ADECUADO TENEMOS MENOS RIESGOS DE COMPLICACIONES Y DAOS A LA SALUD YA QUE EL PRODUCTO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN, ADEMÁS ESTOS DISPOSITIVOS TIENEN BUENA EXPERIENCIA A NIVEL MUNDIAL PARA RECOMENDAR AMPLIAMENTE SU USO.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, TECNOLOGÍA Y ESPECIALIDAD QUE SE NECESITA EN ESTE TIPO DE INSUMOS, ASÍ MISMO COMO LA EXPERIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS INSUMOS EN TIEMPO Y FORMA, CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

ECONOMÍA: CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PROPONE SE PODRÁ TENER UN AHORRO DE RECURSOS ECONÓMICOS EQUIVALENTE AL COSTO DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTIMADOS EN \$8,860.00. ADICIONALMENTE ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN EN EL AHORRO QUE TENDREMOS AL ADQUIRIR INSUMOS QUE NOS OFRECEN LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD DE LA MARCA ASIGNADA Y SE OBTIENEN DE PRIMERA MANO SIN COMPRAR A COSTOS MÁS ALTOS, POR OTRO LADO SE OBTIENEN LOS INSUMOS QUE SE NECESITAN EN EL MOMENTO SIN LA NECESIDAD DE COMPRAR ACCESORIOS ADICIONALES PARA PODER CUBRIR UN SOLO KIT YA QUE CADA UNA DE LAS EMPRESAS GANADORAS TRAEN UNA GRAN GAMA Y VARIEDAD DE MEDIDAS QUE SE ESCOGEN AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO CON FORME A LA NECESIDAD DE CADA PACIENTE.

TRANSPARENCIA: CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE ESTÁ ACTUANDO CON TRANSPARENCIA, YA QUE SE SOMETE AL COMITÉ PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS MIEMBROS DEL MISMO, ESTÉN EN LIBERTAD DE DIRIMIR SU OPINIÓN SOBRE EL PROCESO DE EXCEPCIÓN SOLICITADO A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO.

ADICIONALMENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN NO TENER LAZOS, RELACIÓN COMERCIAL O PERSONAL QUE PUDIERA FAVORECER DE MANERA IMPROPIA EN LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA, BUSCANDO ÚNICAMENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.





SE ANEXA CUADRO DE ALTERNATIVOS, SUSTITUTOS Y CARTA DE EXCLUSIVIDAD, DONDE SE DEMUESTRA QUE LOS INSUMOS SOLICITADOS SON LOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO Y NO EXISTE OTRA MARCA QUE PUEDA REEMPLAZAR LOS INSUMOS

CARACTERÍSTICAS	NUMED	AMPLATZER	OCUTECH
Son de bajo perfil y gran variedad de tamaños.	SI	SI	SI
Son de alta calidad comprobada.	SI	SI	SI
Son de distintas aleaciones biocompatibles.	SI	SI	SI
Son de alta fuerza radial.	SI	NO	NO
Tienen diferente conformación.	SI	SI	SI
Útiles para aorta y arterias pulmonares.	SI	NO	NO
Son de acero de alta resistencia.	SI	SI	SI
Son de platino e iridio.	SI	NO	NO
Útiles para comunicación interventricular	NO	SI	NO
Son de Nitinol	NO	SI	SI
Útiles para comunicación interauricular	NO	NO	SI

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMICA SERA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MARCA OCUTECH DEL PROVEEDOR MADSTENT S.A. DE C.V.

MÁXIMO \$1,178,014.30 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS 80/100 M.N.)

MÍNIMO \$ 471,205.92(CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 92/100 M.N.)

MARCA NUMED DEL PROVEEDOR FH MEDICS S.A. DE C.V.

MÁXIMO \$3,162,840.92 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 92/100 M.N.)

MÍNIMO \$ 1,265,196.36 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)

MARCA AMPLATZER DEL PROVEEDOR DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V.

MÁXIMO \$1,382,325.60 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS 60/100 M.N.)

MÍNIMO \$ 352,930.24 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS TREINTA PESOS 24/100 M.N.)

IMPORTES

QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

25401 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.





Hospital Infantil de México, S.A. de C.V.
Instituto Nacional de Salud
Servicio de Hemodinámica

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN MARCA NUMED ES FH MEDICS, S.A. DE C.V., DATOS GENERALES: R.F.C: FME110034U2. DOMICILIO FISCAL: COBRE NO. 167 EDIFICIO A 402, COLONIA. POPULAR RASTRO, DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., C.P 15220. TEL: 5000-9852 / 9859.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN MARCA FIGULLA ES MEDSTENT S.A. DE C.V. TABASCO 294-302 COL. ROMA C.P. 06700 CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDIA CUAUHTEMOC, TEL: 5552083692.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN MARCA AMPLATZER ES DISEÑO Y DESARROLLO MEDICO S.A. DE C.V. DATOS GENERALES: DOMICILIO FISCAL: LEONARDO DA VINCI NO. 62 COL. MIXCOAC, ALCALDIA BENITO JUEREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P 03910, TEL: 5555841516.

EN VIRTUD DE QUE CADA UNA DE ELLAS EN SU MARCA OFRECEN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS.

ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA EXCEPCIÓN

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE. DISMINUYE COSTOS DEBIDO A QUE LOS PROCEDIMIENTOS SON AMBULATORIOS, AL SER EL PRODUCTO ADECUADO TENEMOS MENOS RIESGOS DE COMPLICACIONES Y DAOS A LA SALUD YA QUE EL PRODUCTO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN, ADEMÁS ESTOS DISPOSITIVOS TIENEN BUENA EXPERIENCIA A NIVEL MUNDIAL PARA RECOMENDAR AMPLIAMENTE SU USO.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE CUENTAN CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, TECNOLOGÍA Y ESPECIALIDAD QUE SE NECESITA EN ESTE TIPO DE INSUMOS, ASÍ MISMO COMO LA EXPERIENCIA EN LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS INSUMOS EN TIEMPO Y FORMA, CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

ECONOMÍA: CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA QUE SE PROPONE SE PODRÁ TENER UN AHORRO DE RECURSOS ECONÓMICOS EQUIVALENTE AL COSTO DE LA PUBLICACIÓN DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESTIMADOS EN \$8,860.00.

ADICIONALMENTE ES IMPORTANTE HACER MENCIÓN EN EL AHORRO QUE TENDREMOS AL ADQUIRIR INSUMOS QUE NOS OFRECEN LA CARTA DE EXCLUSIVIDAD DE LA MARCA ASIGNADA Y SE OBTIENEN DE PRIMERA MANO SIN COMPRAR A COSTOS MÁS ALTOS, POR OTRO LADO SE OBTIENEN LOS INSUMOS QUE SE NECESITAN EN EL MOMENTO SIN LA NECESIDAD DE COMPRAR ACCESORIOS ADICIONALES PARA PODER CUBRIR UN SOLO KIT YA QUE CADA UNA DE LAS EMPRESAS GANADORAS TRAEN UNA GRAN GAMA Y VARIEDAD DE MEDIDAS QUE SE ESCOGEN AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO CON FORME A LA NECESIDAD DE CADA PACIENTE.

TRANSPARENCIA: CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE ESTÁ ACTUANDO CON TRANSPARENCIA, YA QUE SE SOMETE AL COMITÉ PROPORCIONANDO LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS MIEMBROS DEL MISMO, ESTÉN EN LIBERTAD DE DIRIMIR SU OPINIÓN SOBRE EL PROCESO DE EXCEPCIÓN SOLICITADO A TRAVÉS DEL PRESENTE ESCRITO.

ADICIONALMENTE, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE DOCUMENTO, MANIFIESTAN NO TENER LAZOS, RELACIÓN COMERCIAL O PERSONAL QUE PUDIERA FAVORECER DE MANERA IMPROPIA DEN LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA, BUSCANDO ÚNICAMENTE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.



IMPARCIALIDAD: EXISTE, EN VIRTUD DE QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN LA TOMA DE DECISIONES NO TIENEN CONFLICTO DE INTERESES, Y EL PROCEDIMIENTO SE REALIZA CONSIDERANDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

HONRADEZ: CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD, SE EVITAN ACTOS DE CORRUPCIÓN CUMPLIENDO CON LAS BASES PROCEDIMIENTOS, REGLAS Y REQUISITOS PARA LOS CASOS EN QUE UNA LICITACIÓN PÚBLICA NO SEA EL PROCEDIMIENTO IDÓNEO PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE ESCRITO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUBRIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL ABASTECIMIENTO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA, SE SOLICITA SE DICTAMINE PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA Y SE REALICE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE ABASTECER AL INSTITUTO, CON DICHA CONTRATACIÓN SE CONTARÁ CON EL GRADO DE RESPUESTA INMEDIATA CON UNA EMPRESA QUE POSEE LA CAPACIDAD, CALIDAD, CANTIDAD, EXPERIENCIA EN EL MERCADO Y CON LA INFRAESTRUCTURA PARA PROVEER LOS REQUERIMIENTOS A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LAS NECESIDADES DEL HOSPITAL, GARANTIZANDO LA CONFIABILIDAD DE LOS PRODUCTOS Y LA SEGURIDAD DE LOS MISMOS.

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LA EMPRESA ADJUDICADA O CON CUALQUIER OTRO.

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUERENTE



DR. LIBORIO SOLANO FIESCO
ENCARGADO DEL SERVICIO DE HEMODINÁMICA

VO. BO. TECNICO



DR. ROMULO ERICK ROSALES URIBE
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA

AUTORIZO TÉCNICAMENTE



DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIVERSOS INSUMOS PARA HEMODINAMICA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ POR EL TIEMPO COMPRENDIDO A PARTIR DE QUE SE AUTORIZA EL PRESENTE ESCRITO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.



